

LA PLATA, 31 MAYO 2001.

Visto el expediente n° 2900-20.093/01 por el cual la Dirección de Políticas del Medicamento y la Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, gestionan la autorización correspondiente para efectuar un cambio en el color y tipo de papel del Formulario de Receta para la prescripción de Psicofármacos de las Listas III y IV incluidas en las Leyes 17.818 y 19.303, que fuera aprobado por Decreto 3549/99, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en que las Empresas Proveedoras han discontinuado el suministro de papel Copi Cel, color naranja, que se venía utilizando de conformidad por lo dispuesto por el Decreto citado en el exordio;

Que a fojas 2 la Comisión de Uso Racional de Psicofármacos y Psicotrópicos propone para suplir dicho abastecimiento el papel Spring Cel, color rosa, a fin de asegurar la continuidad del uso del Recetario;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

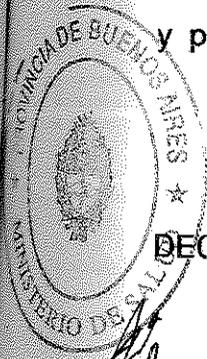
ARTICULO 1°- Autorízase el cambio de papel Copi Cel, color naranja utilizado en el Formulario de Receta para la prescripción de Psicofármacos de las Listas III y IV incluidas en las Leyes 17.818 y 19.303, que fuera aprobado por Decreto 3549/99, por el papel Spring Cel, color rosa, por los

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

Corresponde al exp. n° 2900-20093/01.-  
motivos expuestos en los considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro  
Secretario en el Departamento de Salud.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al "Boletín Oficial"  
y pase al Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.



1323  
DECRETO N°

  
Dr. JUAN JOSE MUSSE  
Ministro de Salud  
de la Pcia. de Bn. As.

  
Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES